

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de créditos extraordinarios número 1 de 2012, financiándose con cargo a operación de crédito realizada, en el marco legal establecido por el Real Decreto Ley 4 de 2012, de 24 de febrero, por el que se establecen un mecanismo de financiación, para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Propuesta de modificación de crédito mediante préstamos recibido, con forme a lo establecido en el Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

GASTOS

Partida	Denominación	Euros
821.20	Préstamos concedidos a largo plazo	432.982,11
	Total gastos	432.982,11

INGRESOS

Concepto	Denominación	Euros
910	Préstamos recibidos del interior a largo plazo	432.982,11
	Total ingresos	432.982,11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 2 de julio de 2012.-El Alcalde, Manuel G. Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 6086